

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-HRL-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y OTROS EN UPSS HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20611300167	Fecha de envío :	24/09/2024
Nombre o Razón social :	BASCO ASOCIADOS CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	16:52:40

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, ESPECIFICAMENTE 01 EQUIPO SOLDADURA OXIACETILENICA CON CAPACIDAD PARA 5 LTS DE OXIGENO Y ACETILENO.

ESTE EQUIPO EXIGIDO, ES MUY ESPECIFICO.

LO QUE CONSTITUYE UNA BARRERA PARA LOS POSTORES.

EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA SEÑALA QUE DEBE EVITARSE EXIGENCIAS COSTOSAS E INNECESARIA.

CUANDO SE COMPRA UN EQUIPO EN LA FACTURA O BOLETA NO SE HACE EL DETALLE ESPECIFICO QUE EXIGEN LAS BASES, YA QUE CADA EQUIPO SIRVE PARA UNA FUNCION ESPECIFICA.

POR LO EXPUESTO Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES, SE SOLICITA EN ESTE EXTREMO CONSIDERAR:

-EQUIPO SOLDADURA OXIACETILENICA.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION, TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución N° 517-2019-TCE-S1: QUE SEÑALA QUE: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo evaluado por el área usuaria, no se acoge la solicitud del participante; toda vez que el mencionado equipo es necesario para la ejecución de ciertas actividades que permitan lograr el objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECAICAS Y OTROS EN UPSS HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20611300167	Fecha de envío :	24/09/2024
Nombre o Razón social :	BASCO ASOCIADOS CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	16:52:40

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA CAPACITACION DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO.

TENIENDO EN CUENTA QUE LAS BASES DEBEN SER CLARA, Y CON LA FINALIDAD NO EXISTA NULIDAD DE OFICIO Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO CAPACITACION, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS NOMBRES VARIAN SEGUN LA ENTIDAD QUE LO DICTAN , PERO AL FINAL TODAS TIENE EL MISMO FIN O TEMARIO.

-CAPACITACION EN RESIDENCIA Y SUPERVISION DE OBRAS Y/O SUPERVISION Y RESIDENCIA DE OBRAS PUBLICAS, MINIMO 120 HORAS.

-CAPACITACION EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION DE AMBIENTE Y/O CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MINIMO 40 HORAS LECTIVAS.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION, TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución N° 517-2019-TCE-S1: QUE SEÑALA QUE: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo evaluado por el área usuaria, se acoge la solicitud del participante y se precisa que respecto a la capacitación del responsable del servicio quedaría:

- CAPACITACION EN RESIDENCIA Y SUPERVISION DE OBRAS Y/O SUPERVISION Y RESIDENCIA DE OBRAS PUBLICAS, MINIMO 120 HORAS.

- CAPACITACION EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION DE AMBIENTE Y/O CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MINIMO 40 HORAS LECTIVAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la integración de bases, se modificará el literal B.3.2. Capacitación, referido al personal clave, considerados en los requisitos de calificación; quedando como sigue:

- CAPACITACION EN RESIDENCIA Y SUPERVISION DE OBRAS Y/O SUPERVISION Y RESIDENCIA DE OBRAS PUBLICAS, MINIMO 120 HORAS.

- CAPACITACION EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION DE AMBIENTE Y/O CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MINIMO 40 HORAS LECTIVAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y OTROS EN UPSS HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20611300167	Fecha de envío :	24/09/2024
Nombre o Razón social :	BASCO ASOCIADOS CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	16:52:40

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA CAPACITACION DEL MAESTRO DE OBRAS.
CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES, SE SOLICITA CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA DEL MAESTRO DE OBRA:
-CAPACITACION EN SISTEMA CONSTRUCTIVO EN SECO DRYWALL Y/O CAAPCITACION EN DRYWALL Y/O CAPACITACION EN CARPINTERIA DE MADERA Y/O CAPACITACION EN SISTEMA DRYWALL

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION, TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución N° 517-2019-TCE-S1: QUE SEÑALA QUE: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo evaluado por el área usuaria, no se acoge la solicitud del participante, y se precisa que respecto a la capacitación del maestro de obras, debe cumplir con lo requerido en las bases del procedimiento:

- Capacitación en sistema constructivo en seco drywall, toda vez que lo requerido permitirá lograr el fin de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y OTROS EN UPSS HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20611300167	Fecha de envío :	24/09/2024
Nombre o Razón social :	BASCO ASOCIADOS CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	17:13:32

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SIMILARES:

-SERVICIOS GENERALES EN SALUD Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL Y/O SERVICIOS U OBRAS RELACIONADAS A INFRAESTRUCTURA DE SALUD, CLINICAS, POLICLINICO, CENTRAL DE OXIGENO, INSTITUTOS NACIONALES U OTRO TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION, TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución N° 517-2019-TCE-S1: QUE SEÑALA QUE: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo evaluado por el área usuaria, se acoge la solicitud del participante y se precisa que lo solicitado relacionado a la experiencia del postor en la especialidad quedaría:

SERVICIOS GENERALES EN SALUD Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL Y/O SERVICIOS U OBRAS RELACIONADAS A INFRAESTRUCTURA DE SALUD, CLINICAS, POLICLINICO, CENTRAL DE OXIGENO, INSTITUTOS NACIONALES U OTRO TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la integración de bases, se modificará el literal C. Experiencia del Postor en la Especialidad, de los requisitos de calificación; quedando como sigue:

Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS GENERALES EN SALUD Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL Y/O SERVICIOS U OBRAS RELACIONADAS A INFRAESTRUCTURA DE SALUD, CLINICAS, POLICLINICO, CENTRAL DE OXIGENO, INSTITUTOS NACIONALES U OTRO TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECAICAS Y OTROS EN UPSS HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20611686103	Fecha de envío :	24/09/2024
Nombre o Razón social :	DAX REPRESENTACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:22:33

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO.

CONSIDERANDO QUE EL PRESENTE PROCESO ES UN SERVICIO, SE SOLICITA CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO LO SIGUIENTE:
-RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL Y/O RESIDENTE DE OBRA EN GENERAL Y/O SUPERVISOR DE OBRA EN GENERAL Y/O SIMILARES OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION, TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución N° 517-2019-TCE-S1: QUE SEÑALA QUE: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo evaluado por el área usuaria, se acoge la solicitud del participante y se precisa que lo solicitado relacionada a la experiencia del responsable del servicio, quedaría: RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL Y/O RESIDENTE DE OBRA EN GENERAL Y/O SUPERVISOR DE OBRA EN GENERAL Y/O SIMILARES OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la integración de bases, se modificará el literal B.4. Experiencia del Personal Clave, de los requisitos de calificación; quedando como sigue:

¿ Residente Acreditar experiencia mínima de dos (02) años, como RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL Y/O RESIDENTE DE OBRA EN GENERAL Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE OBRAS EN GENERAL Y/O SIMILARES OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y OTROS EN UPSS HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20611686103	Fecha de envío :	24/09/2024
Nombre o Razón social :	DAX REPRESENTACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:22:33

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL MAESTRO DE OBRA.

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES, SE SOLICITA CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA UN AÑO EN SERVICIOS Y/O OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL Y/O INFRAESTRUCTURA DE SALUD Y/O SIMILARES Y/O DE MAYOR COMPLEJIDAD.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION, TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución N° 517-2019-TCE-S1: QUE SEÑALA QUE: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo evaluado por el área usuaria, no se acoge la solicitud del participante; toda vez que la experiencia requerida se encuentra vinculada a la magnitud del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y OTROS EN UPSS HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20601359686	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	CUATRO A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CUATRO A S.A.C.	Hora de envío :	21:47:16

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

1. Solicitamos Ampliar e incluir un Ingeniero Industrial:

* Se solicita incluir un ingeniero industrial titulado y habilitado como especialista en seguridad. Esta adición es relevante, ya que un especialista en seguridad con formación específica y experiencia en mantenimiento en infraestructura de salud puede contribuir a la calidad del servicio y la seguridad.

* Requisitos específicos para el Ing Industrial:

- Experiencia: Se requiere 2 años de experiencia, lo cual es un criterio razonable que garantiza que el candidato tenga suficiente conocimiento práctico.

- Capacitación para el Ing Industrial: Se proponen capacitaciones de 120 horas lectivas en gestión de mantenimiento hospitalario y seguridad, salud y ambiente. Esto demuestra un enfoque en asegurar que el personal cuente con formación adecuada y específica.

2. Solicitamos suprimir la capacitación en sistema constructivo en seco (drywall) para el técnico en construcción civil:

* Esta solicitud sugiere que la capacitación en drywall no es relevante para las funciones que desempeñará el técnico, lo que podría optimizar los recursos destinados a su formación.

3. Solicitamos ampliación de capacitaciones para el técnico en construcción civil:

* Se proponen capacitaciones adicionales en instalaciones sanitarias, gasfitería y fontanería, así como en albañilería y construcción. Estas áreas son críticas en la infraestructura de salud, y la formación en estas disciplinas asegurará que el técnico esté mejor preparado para abordar las necesidades del servicio.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: 3.2 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo evaluado por el área usuaria, determina:

sobre la observación: 1, no acoge la consulta; toda vez que las actividades que se ejecutaran son de tipo arquitectónico.

Sobre la observación 2, no se acoge toda vez que lo requerido se encuentra vinculado a las actividades al fin de la contratación.

Sobre la solicitud 3, se acoge los requerido y se precisa de la siguiente manera:

*Capacitación en Sistema constructivo en seco Drywall hasta un mínimo de 60 hrs

*Capacitación en instalaciones sanitarias hasta un mínimo de 60hrs

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la integración de bases, se modificará el literal B.3.2. Capacitación, referido al maestro de obra; quedando como sigue:

PARA EL MAESTRO DE OBRA

¿ Capacitación en Sistema constructivo en seco Drywall hasta un mínimo de 60 horas.

¿ Capacitación en instalaciones sanitarias hasta un mínimo de 60 horas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y OTROS EN UPSS HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20601359686	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	CUATRO A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CUATRO A S.A.C.	Hora de envío :	21:47:16

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

1. Solicitamos modificar y ampliar la edad del personal clave:

* Se solicita suprimir el límite de edad de 50 años y ampliarlo hasta los 65 años. Esta modificación permite incluir a un grupo más amplio de profesionales con experiencia y conocimiento, lo que puede enriquecer el equipo técnico. Además, podría ayudar a mitigar la escasez de personal calificado en ciertas especialidades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capítulo 3 **Literal:** 3,1,9.3 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo evaluado por el área usuaria, acoge la solicitud del participante y se precisa que lo solicitado resultaría: Ser mayor de edad (Acreditar copia DNI legible y vigente).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la integración de bases, se modificará lo establecido en el numeral 9.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR, referidos al Personal; quedando como sigue:

PERSONAL

EL CONTRATISTA presentara la relación de todos los profesionales y personal técnico.

- ¿ Ser mayor de edad (Acreditar copia DNI legible y vigente).
- ¿ Colegiados y Habilitados en cada una de las especialidades.
- ¿ Copia de DNI (simple)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y OTROS EN UPSS HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20612001392	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	CORTANA INGENIERIA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:36:12

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección consignar el plazo de prestación a partir del día hábil siguiente de suscrito el acta de entrega del ambiente, dado que si el servicio inicia un día sábado, no se podrían hacer las coordinaciones necesarias para el ingreso del personal y material a emplear

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: 1.8 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley y Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo evaluado por el área usuaria, no se acoge la solicitud del participante, y se precisa que ante la necesidad del servicio el personal administrativo y/o asistencial puede organizar los horarios de trabajo a fin de lograr la ejecución del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y OTROS EN UPSS HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20612001392	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	CORTANA INGENIERIA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:36:12

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección añadir como documento de presentación facultativa el Anexo N° 10. Solicitud de bonificación por provincia colindante; siempre y cuando el valor estimado no supere lo estipulado en la Ley y Reglamento

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.2. **Literal:** 2.2.2 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley y Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo evaluado por el área usuaria, se acoge lo solicitado por el participante, y se añadirá la presentación del Anexo N° 10. Solicitud de bonificación por provincia colindante; siempre y cuando el valor estimado no supere lo estipulado en la Ley y Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la integración de las bases, se incluirá en el numeral 2.2.2. Documentación de presentación facultativa; quedando como sigue:

c) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y OTROS EN UPSS HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20612001392	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	CORTANA INGENIERIA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:36:12

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Para que la Entidad pueda realizar el pago a favor del contratista, se esta solicitando "Certificado de Calidad de los materiales utilizados"; en ese sentido solicitamos suprimir este requisito y/o de ser el caso, cambiarlo por copia de ficha técnica de los materiales utilizados, toda vez que ahí se especifica las características de cada uno de ellos, conforme a estudios de calidad realizados por las fabricas donde se producen

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** 2.6 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley y Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo evaluado por el área usuaria, se acoge parcialmente lo solicitado por el participante; resultando lo siguiente: c) Certificado de Calidad de los materiales utilizados y/o ficha técnica de los materiales utilizados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la integración de bases, se modificará el numeral 2.6. FORMA DE PAGO de las bases y el numeral 10.8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION de los términos de referencia; quedando como sigue:

c) Certificado de Calidad de los materiales utilizados y/o ficha técnica de los materiales utilizados

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y OTROS EN UPSS HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20612001392	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	CORTANA INGENIERIA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:36:12

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

El presente servicio tiene por objeto el mantenimiento de la instalaciones electromecánicas, sistema de redes de oxígeno, de gases medicinales, entre otros similares que unicamente se ven en hospitales y clínicas. En ese sentido la entidad debe asegurar que el contratista conozca sobre la instalación y mantenimiento de este tipo de instalaciones. En ese sentido, advertimos que para la experiencia del postor se esta admitiendo SERVICIOS GENERALES EN SALUD Y/O MANTENIMIENTO Y/O OBRAS RELACIONALDAS A INFRAESTRUCTURA DE SALUD.

Aunado a ello, los requisitos de calificación debe ser claros y precisos, y no ambiguos, evitando así interpretaciones que pueden derivar en un futura nulidad del proceso.

POR TODO LO EXPUESTO SOLICITAMOS

1. SUPRIMIR SERVICIOS GENERALES EN SALUD, toda vez que es ambiguo e impreciso, no permitiendo saber a los postores específicamente a que se refieren; ya que generales no solo implica mantenimiento de equipos electromecánicos, sino que también puede comprender mantenimiento de áreas verdes, mantenimiento de mobiliario, mantenimiento de instalaciones sanitarias, entre otros no vinculados ni representativos para la ejecución del presente servicio

2. SUPRIMIR OBRAS, toda vez que la presente contratación es un servicio de mantenimiento, y las obras están referidas a adecuación y acondicionamiento; lo cual no es similar al objeto de la convocatoria

3. En virtud, de que para el presente servicio se requiere experiencia hospitalaria, y que esta referida a mantenimiento de equipos electromecánicos, solicitamos al comité de selección suprimir como servicios similares servicios de mantenimiento de infraestructura y por ende solicitar experiencia en servicios de mantenimiento de equipos electromecánicos en establecimiento de salud.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: c Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo evaluado por el área usuaria, no se acoge la solicitud del participante, y se precisa que a fin de fomentar la pluralidad de postores lo relacionado a la experiencia del postor en la especialidad se esta considerando: SERVICIOS GENERALES EN SALUD Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL Y/O SERVICIOS U OBRAS RELACIONADAS A INFRAESTRUCTURA DE SALUD, CLINICAS, POLICLINICO, CENTRAL DE OXIGENO, INSTITUTOS NACIONALES U OTRO TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y OTROS EN UPSS HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20612001392	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	CORTANA INGENIERIA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:36:12

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Conforme lo ha estipulado la Dirección Técnico Normativa de OSCE, no son personal clave aquellos que brinden labores de asistencia, labores operativas o laboren como obreros. Sino que por el contrario el personal clave es principalmente aquel que tiene un rol de dirección y supervisión, como es el caso de los profesionales residentes.

Por lo expuesto, solicitamos al comite de selección unicamente considerar como personal clave al Responsable del Servicio

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: b.2 Literal: B.2 **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pronunciamiento N° 155-2023/OSCE-DGR Ley y Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo evaluado por el área usuaria, no acoge la solicitud del participante; toda vez que la solicitado se encuentra vinculada a la magnitud del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y OTROS EN UPSS HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20612001392	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	CORTANA INGENIERIA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:36:12

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

El presente servicio, al ser un servicio hospitalario, requiere que el personal responsable cuente con experiencia en Norma Técnica de Salud, así como experiencia en manejo de personal para la realización de trabajos en determinadas áreas, que muy probablemente estén conexas con ambientes donde los pacientes reposan, o se encuentran en cuidado medios y/o críticos, por lo que preservar su tranquilidad es de suma importancia. En ese sentido, es pertinente que para el caso del Responsable del Servicio, que es, quien dirige y gestiona las actividades del personal, se debe solicitar experiencia en servicios de mantenimiento hospitalario, y no de obras en general, esto debido a que es distinto hacer un mantenimiento en una comisaría que en un hospital.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.4 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley y Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo evaluado por el área usuaria, no se acoge la solicitud del participante, y se precisa que lo que se pretende lograr es fomentar la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y OTROS EN UPSS HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20612001392	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	CORTANA INGENIERIA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:36:12

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Con la finalidad de evitar ambigüedades, y dado que la entidad, tiene tendencia a buscar que los certificados de capacitación digan textualmente lo solicitado, solicitamos al comité:

1. Aceptar Capacitación en Residencia Y/O supervisión de OBRAS Y/O OBRAS PUBLICAS Y/O OBRAS PRIVADAS
2. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCIÓN AMBIENTE Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE Y/O SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD EN CONSTRUCCIÓN Y/O OTROS SIMILARES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.3.2 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Y REGLAMENTO DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo evaluado por el área usuaria, no se acoge la solicitud del participante y se precisa que, respecto a la capacitación del responsable del servicio quedaría:

- CAPACITACION EN RESIDENCIA Y SUPERVISION DE OBRAS Y/O SUPERVISION Y RESIDENCIA DE OBRAS PUBLICAS, MINIMO 120 HORAS.
- CAPACITACION EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION DE AMBIENTE Y/O CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MINIMO 40 HORAS LECTIVAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y OTROS EN UPSS HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20612001392	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	CORTANA INGENIERIA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:36:12

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

El presente servicio es un servicio de mantenimiento de instalaciones electromecánicas, por lo que solicitamos al comité añadir para el caso del técnico (en caso aun lo consideren como personal clave):

En formación académica, considerar especialidades de Técnico Electricista, Técnico Electricista Industrial, Técnico electromecánico, Maestro de Obra (titulados a nombre de la nación)

En experiencia del personal clave: experiencia en servicios de mantenimiento de equipos electromecánicos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2.1 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley y Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo evaluado por el área usuaria, no se acoge la solicitud del participante, y se precisa que, se esta solicitando como personal clave un maestro de obra con experiencia mínima de 02 años a fin de coberturar la necesidad técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null